



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1383/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

RESOLUCIÓN

En relación con la convocatoria para la selección de participantes en el programa Escala “NUESTRA SEÑORA DE PERALES III”, habiendo recibido del SEXPE relación definitiva de personas preseleccionadas para concurrir a la convocatoria como suplentes de personas participantes:

He resuelto:

Primero. Aprobar el listado definitivo de personas preseleccionadas, según relación adjunta facilitado por el SEXPE.

Se convoca a todas las personas preseleccionadas a las pruebas de competencia que se realizarán el día 27 de noviembre en la casa de la cultura, avenida Constitución, 2 de Arroyo de San Serván a las 09:30 horas

Arroyo de San Serván, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**2ª LISTADO DEFINITIVA, VACANTES, DE ALUMN@S
PRESELECCIONAD@S, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE
FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA
DENOMINACIÓN: **NUESTRA SEÑORA DE PERALES III****

Según se establece en las Bases que regulan el proceso selectivo para la selección del alumno-trabajador, con una duración de 12 meses (primera etapa de 3 meses y segunda etapa de 9 meses) de 12 alumnos/as participantes, en base a lo establecido en el artículo 15 y 26 del Decreto 55/2024, de 18 de junio.

Entidad promotora: **Ayuntamiento de ARROYO DE SAN SERVÁN**

Especialidad: SSCS0108 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO

Los criterios de valoración son los siguientes:

1.- Titulación académica: Máximo 4 puntos.

- a) Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 4 puntos
- b) Requisito mínimo de acceso a nivel 3: 3 puntos
- c) Formación profesional grado superior: 2 puntos
- d) Titulación universitaria: 1 punto

2.- Itinerario finalizado en los últimos 12 meses

- Itinerario finalizado en los últimos 12 meses: 2 puntos

3.- Informes de priorización: Máximo 2´5 puntos (ver si independientemente de que el itinerario esté iniciado o finalizado)

- a) Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad: 2´5 puntos
- b) Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional: 2 puntos
- c) Con informe de priorización sólo para la familia profesional: 1´5 puntos
- d) Con informe no coincidente con la familia profesional: 1 punto

4.- Colectivos: Máximo 1´5 puntos.

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación: 0,25 puntos
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos
- c) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- d) Personas discapacitadas. 0,25 puntos
- e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos
- f) Víctima violencia de género: 0,25 puntos
- g) Demandante de primer empleo: 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, en segundo lugar, quienes tengan itinerario finalizado, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como personas demandantes de empleo desempleadas.



GRUPO 1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
****774**	SANTOS GIL JUDIT	9
****210**	SOLIS MORENO JOSEFA	7,75

GRUPO 2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
****475**	GONZALEZ PEÑATO PETRA	7,25

EXCLUÍD@S

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
****309**	GRAGERA MORENO ANA BELEN	*Art. 11.2 letra j, RDL 2/2015

* No se podrán celebrar contratos formativos en alternancia cuando la actividad o puesto de trabajo correspondiente al contrato haya sido desempeñado con anterioridad por la persona trabajadora en la misma empresa bajo cualquier modalidad por tiempo superior a seis meses

Se convoca a todas las personas preseleccionadas a las pruebas de competencia que se realizarán el día 27 de noviembre en la casa de la cultura, avenida Constitución, 2 de Arroyo de San Serván a las 09:30 horas

En Mérida, a 26 de noviembre 2024
GRUPO MIXTO DE SELECCIÓN

LA PRESIDENTA

M^a del Pilar Noriega Parra

LA SECRETARIA

Isabel Moreno Prieto

